



Urbis Maratidis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Instrucción de Abastos y del modo y forma
que se ven admitir a los Ayuntam^{tos}
condenando en las cosas del Nuevo
a los Cavalleros Capitulares y Concu-
rriéron al Citado Cavildo: y me-
diante d^e que la protesta hecha
por el Regidor D. Pedro Josef Quiros
unicamente se cun^o a que el acto
que se ha^{va} a celebrar con la
Concurrencia de los Diputados de Abasto
no parase perjuicio a las Regalías de
la Ciudad respecto a que estaba en
en posesion de admitir por si sola
los requiros que se hacian de Carner^{os}
de diversas especies, y que la refe-
rida protesta estaba fundada en
que sobre el referido particular
habia instancia pendiente en el
Tribunal de Justicia entre la Ciudad
y Diputacion, sin que se hubiere
hecho ni por el Relacionado Capi-
tular, ni los demas del Ayuntamiento

—

